BENIMANTELL 5/12
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1930, febrero, 25
1930, diciembre, 27

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMPAÑÍA - Alicante

Imprenta: Sagasta, 28

1930

Libro de acuerdos
del
Ayuntamiento pleno

Papelería: Sagasta, 28

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

hasta el 27 Febrero

Ayunt.º Constitucional de Benimantell

Año 1930

El presente libro, el cual consta de folios se destina para extender los acuerdos que tome el Ayuntamiento pleno.

Benimantell 29 de Febrero de 1930

El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO BENIMANTELL

Acta de proclamacion de Concejales

En Deimantell a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta; siendo las diez horas y encontrándose en la Sala Capitular el señor alcalde D. Emilio Ponsoda Ronda, asistido de mí el infrascrito Secretario D. Julio Pascual Pascual, se procedió a dar cumplimiento en sesión pública a lo dispuesto en el artº 9º del R. D. de 15 del actual, relativo a la proclamación de concejales entre los mayores contribuyentes comprendidos en la lista de Compromisarios para Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1º de Enero último y de la Certificada de Concejales que mayor número de votos obtuvieron en las tres elecciones últimas, anteriores a 1923, y que formaron parte del Ayuntamiento en dicho período, facilitada por la Secretaría de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos documentos están sobre la mesa.

7ª CLASE PESETA
Ayuntamiento 1º de 1930
A8091704

Dada lectura a dicha soberana disposición y correspondiendo con arreglo a la misma y a lo dispuesto en el artº 45 del Estatuto municipal, proclamar ocho concejales, cuatro de los cuales corresponden a la lista de mayores contribuyentes y los otros cuatro a la de Concejales, se procedió automáticamente a dicha proclamación y ofreció el siguiente resultado:

Mayores Contribuyentes

D. José Pastor Ponsoda
D. Lorenzo Montiel Vaquer
D. Julian Pascual Giraes
D. Vicente Solber Balaguer

Concejales

Nombres y apellidos de los Concejales	Elección en que fueron votados	Número de votos que obtuvieron	Censo electoral
D. Vicente Miralles Ponsoda " Federico Solber Pascual " José Ribes Company	1922	artº 29	243
" Joaquín Catalá Illés	1920	96	220

a

cordandose finalmente que como tiene ordenado el Emo Señor Gobernador Civil de esta provincia, por telégrafo se le participe el resultado de la proclamacion y por correo se le remita Copia certificada del mismo, notificando a los designados su nombramiento que se hará público en los sitios de costumbre de esta localidad y convocandoles para que el día de mañana a las diez horas se presenten en esta Casa Consistorial a fin de posesionarse en sus cargos, constituir el Ayuntamiento y proceder a la eleccion de Alcalde presidente en la forma prevenida en el artº 10 del expresado R. D.; Advirtiendoles que es obligatorio la aceptacion y el concurrir al acto convocado, bajo los apercibimientos legales.

Dandose por terminado el acto y extendiendose la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico

Emilio Ponsoda

Sesión de Constitución del Ayuntamiento

Presidencia accidental
D. Emilio Ponsoda Ronda
Señores concurrentes
Mayores Contribuyentes
D. José Pastor Ponsoda
" Lorenzo Montes Vegner
" Julian Pascual Francés
" Vicente Solber Balaguer
Exconcejales
D. Vicente Micralles Ponsoda
" Federico Solber Pascual
" José Ribes Company
" Joaquin Catalá Villó

En Benimantell a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Ponsoda Ronda, se reunieron en la Sala Capitular los Señores anotados al margen, proclamados en la sesion de ayer como mayores contribuyentes y exconcejales para constituir el Ayuntamiento con arreglo al R. D. de 15 del actual y no obstante acordarse que este acto tuviera lugar a las diez horas, por estar cerrada esta Secretaría y mancomunada de Benifato por el mismo Secretario y no poder tener lugar este acto en los dos pueblos a la hora prevenida en el párrafo 4º del artº 9º de dicho R. D. y a la hora mencionada encontrarse los asistentes en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por acuerdo de los mismos quedó aplazado este acto para la hora prevenida, despues de leerse el Acta de proclamacion.

A las doce en punto el Señor Presidente declaró abierto el acto, y despues de dar posesion en sus cargos a los nuevos concejales, declaró con-

titutido el Ayuntamiento, y dejando sobre la mesa las insignias propias de su cargo, abandonó la Presidencia pasando a ocuparla el concejal de mayor edad, que resultó serlo D. Julian Pascual Aparicio.

Seguidamente por papeletas y en votación secreta como dispone el artº 10 núº 2 de la expresada disposición, se procedió a la elección de Alcalde Presidente y por otro votos, igual al número de concejales de que se compone esta Corporación, resultó elegido D. Vicente Salles Balaguer, el que pasó a ocupar la presidencia.

Acordandose que como tiene ordenado el Sñor Sor Gobernador civil, se dé cuenta por telegrafo de este acto y se le remita por correo copia certificada del mismo.

Y despues de quedar convocados los señores Concejales para el dia de mañana a la misma hora, concurrir a esta Casa Consistorial, para celebrar la sesión de votación de Tenientes de Alcalde y vocales de mancomunidad de este municipio y el de Benifato, a los efectos de un hospitalario comun, se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que suscriben los señores del Ayuntamiento que saben de que yo el Secretario certifico.

Vicente Salles

Julian Pascual

Joaquin Gatato

Federico Solbes

Lorenzo Montiel

José Pastor

Vicente Miralles

Antonio

Ac-

Tras de votación de Tenientes de Alcalde y Vocales de Mancomunidad

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Vicente Soler Balaguer
Concejales
D. Vicente Miralles Ramón
D. Federico Soler Pascual
" José Pastor Pastor
" José Ribes Company
" Antonio Pascual Tarazona
" Lorenzo Martínez Vergara
" Joaquín Bataller Meas
"

En el pueblo de Benimantell a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta; convocados en la sesión del día de ayer y bajo las presidencias del señor alcalde D. Vicente Soler Balaguer, se reunieron en las salas capitulares los señores del Ayuntamiento anotados al margen y siendo las doce horas se declaró abierto el acto, y por las presidencias se manifestaba que como les constaba, la sesión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art-11 del R.D. de 15 del actual, y proceder a la elección de Tenientes de alcalde y Vocales de las Mancomunidad a los efectos de un Secretario común para este pueblo y Benifato. Y constando este Municipio de un solo distrito y correspondiendo dos Tenientes de Alcalde, se procedió por la elección del primero que ofreció el siguiente resultado:

Hecho el oportuno escrutinio, resultó elegido para primer Teniente alcalde por cinco votos D. Joaquín Bataller Meas contra tres que obtuvo D. Federico Soler Pascual.

Verificada las votaciones de segundo Teniente de alcalde y hecho el oportuno escrutinio por cinco votos fué proclamado D. Vicente Miralles Ramón, contra tres que obtuvo D. Federico Soler Pascual.

Seguidamente fueron proclamados para Vocales de las Mancomunidad por mayoría absoluta, D. Federico Soler Pascual y por mayoría relativa D. Lorenzo Martínez Vergara.

Acto seguido los elegidos procedieron a ocupar los respectivos puestos recibiendo los Tenientes de Alcalde las insignias propias de su cargo.

Y el pueblo de acordar que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos a las diez horas y verificado un cambio de ideas ante el Ayuntamiento que resultó conforme con la asistencia, se dió por terminado el acto extendiéndose las

presente que suscriben los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico,

Vicente Bolles — Vicente Miralles

Joaquín Gatato

Federico Solles — José Castor

Lorenzo Montiel

Julián Pascual

Secretario

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1930.

Señores Concurrentes

Alcalde:

D. Vicente Bolles Balaguer

Tenientes de Alcalde

D. Joaquín Gatato Mas

" Vicente Miralles Bermudez

Concejales

D. Julián Pascual Tárrega

" José Bolles Balaguer

" Lorenzo Montiel Vanguer

En Benimantell á dos de Marzo de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Bolles Balaguer, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto se dió principio para la lectura del acta anterior y es aprobada. En tramite en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su cual exacto cumplimiento.

A continuación y para los efectos de quintas se acuerda nombrar Jurado para que intervenga en los expedientes de prórroga al segundo Teniente Alcalde D. Vicente Miralles Bermudez y titular para que por parte del Ayuntamiento asistan en los mismos a D. Miguel Llorens Verdú y D. Vicente Bolles Pla, propuestos de los mozos números 2 y 6, respectivamente del Alistamiento del actual Reemplazo.

Se dá cuenta para íntegra lectura de una comunicación de la Tercera Contaduría de Hacienda de esta provincia del día veintiuno de Febrero último en la que dice no faltaron de tres días, para que el Ayuntamiento ingrese las cantidades de 492'79 pesetas, resto del 10 % que no se satisfizo durante las obras de conducción de aguas potables a esta po

tables en esta Secretaría.

Enterado el Ayuntamiento discutió el asunto, examinado el presupuesto ordinario para el corriente año y en vista de que no hay consignación con tal fin, por unanimidad se acuerda se solicite de las Excmas. Diputaciones correspondientes pidan para que puedan entrar las oportunas transferencias para cubrir dichas atenciones o las consignaciones del presupuesto para el próximo año, para consignar la referida cantidad.

Vista cuenta de la carta de 18 de Febrero último relativa a la devolución del importe de 10 pesetas hecho por los suscritores del Periódico oficial para las carretas remitidas y que obran en el archivo de esta Secretaría municipal, el Ayuntamiento enterado acuerda se practique a la referida Entidad que dichas carretas se encuentran a disposición de la misma en este Ayuntamiento, las que podrá recibir en la forma que estime conveniente.

Manifiesta el señor Alcalde era de urgencia proceder a la formación de la Estadística de cultivos y colmenares y que encargado y comisionado para ello por el Ayuntamiento anterior, con cuya comisión era incompatible lo premiar en conocimiento del Consejo para que designase nuevo encargado para dicho trabajo. El Ayuntamiento enterado acuerda comisionar para ello a D. Vicente Valles Esparza y consignarle para ello cincuenta pesetas.

Vista la comunicación de la Alcaldía se delega bastanteo para que con urgencia se ingrese la 6ª parte de Delegación gubernativa. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la cantidad correspondiente se remita por Giro Postal. Se acuerda seguidamente la distribución de fondos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Valles — Lorenzo Martín

Vicente Miralles — Joaquín Catalá

Julián Pascual — Federico Valles

Antonio

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1930 —

Señores Concurrentes

D. Vicente Soler Balaguer
" Joaquín Cantalá Mas
" Vicente Miralles Gomada
" Eduardo Soler Cardenal
" Lorenzo Martínez Vázquez
" Julián Cardenal Tárrega

En Benimantell a nueve de Marzo de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas, se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente Soler Balaguer, y declarado abierto el acto, se dió lectura por la Secretaría del acta anterior y es aprobada. Seguidamente en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en vista de ello su cumplimiento.

El señor alcalde manifiesta que no obstante haber sido proclamado Concejal de este Ayuntamiento como mayor contribuyente, el vecino de este pueblo D. José Pastor Gomada en acto público del día 21 de Febrero último, dicho contribuyente era incompatible para el desempeño del referido cargo de Concejal por tener contratada con este Ayuntamiento las casas cuartel de la Guardia civil, cuyo contrato fué renovado en sesión ordinaria de 30 de Octubre de 1927 y aumentado a 600 pesetas el alquiler de dicho edificio, de las que satisface este Municipio 527 pesetas y el resto los Ayuntamientos de Benimantell, Benifato y Guardamar y en cuyo contrato se obligó al Ayuntamiento a verificar el blanqueo anual del mismo y pago cuya atención, igualmente estaba consignada en presupuesto la cantidad de 50 pesetas.

Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto, dadas lectura por mi el infrascrito Secretario de orden de la presidencia a lo dispuesto en el artº 83 y siguientes del Estatuto municipal, y a las Circulares publicadas por el Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia en el Boletín Oficial Nº 55 de 7 del actual, acuerda por unanimidad declarar vacante el puesto que en el Concejo ocupaba dicho contribuyente y como previene el artº 19 del Estatuto municipal, se participe al D. Pastor el acuerdo tomado, advirtiéndole el derecho que le concede la Ley, para en el plazo de quince días poder recurrir ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial, de haberse infringido alguno precepto de Ley, e igualmente dar cuenta de las vacantes al Excmo. Señor Gobernador civil, que sería en lo sucesivo expirado el plazo de quince días, por el contribuyente que corresponda de la lista de compromisarios, formada por el Ayuntamiento en 1º de Enero último.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Sellés — Vicente Mirallés

Lorenzo Montiel — Joaquín Catalá

Julián Pascual

Secretario

Diligencia. Los comisionados para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado del trabajo de expedientes de prórroga de primera clase y revisión de incidencias cuyo acuerdo consta en el expediente general y el día 16 por no existir anterior número de Concejales, sin que se hiciese nueva convocatoria por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 23 de Marzo de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sellés

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1930

Señores asistentes

D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Catalá Vidal
" Vicente Mirallés Bernabeu
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Julián Pascual Pérez

En Benimantell a treintaiuno de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las horas - señaladas y bajo las presidencias del señor alcalde D. Vicente Sellés Balaguer se congregaron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento constituidos al margen y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de las actas y el aprobada. Tratando en el despacho ordinario se leyeron las Circulares oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Se acuerda el Sr. Alcalde de haber realizado de su peculio particular los siguientes pagos:

Por las 10 anuales obleatas del Ilmo. Redentor, cinco pesetas.

Diez pesetas cincuenta céntimos, importe del primer trimestre de suscripción al Boletín oficial.

Y seis pesetas al periódico que fué en Galveas el 25 y 26 de Febrero con motivo de las proclamaciones de Concejales y Constitución del Ayuntamiento, a pesar los correspondientes telegramas del Señor Gobernador civil.

El Ayuntamiento enterado acuerda que los dos primeros conceptos sean abonados con cargo a sus respectivas consignaciones y el último al Sobrante del vigente Presupuesto.

Presentada la cuenta de Secretaría es aprobada igualmente.

Señalado el día 5 de abril próximo para la entrega en la Junta de Clasificación y Revisión de los documentos de quintas del actual y anteriores Reemplazos, se acuerda comisionar para ello al Secretario de este Ayuntamiento D. Julio Pastor Pastor y asignarle para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas.

Manifiesta los presidencia que por la fuente pública instalada en las Blanceta brota tiempo ya, se pierde el agua en gran cantidad con los inconvenientes de que se agote la existente en el pueblo, de no proceder inmediatamente a reparar dichas averías.

El Ayuntamiento enterado acuerda autorizar al Señor Alcalde para que, seguidamente emprenda las obras necesarias y presente día correspondiente cuenta.

Igualmente respetando los usos del beneficio, se autoriza a la presidencia para una revisión de los empradas y construcción de nuevas en la cantidad que permita la consignación de presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico. = Enmendado = 30 = treinta = vale

Vicente Calles

Joaquín Gatata

Celerino Calles

Lorenzo Montiel

Gerónimo Pascual

Antonio Pascual

ALCALDIA MONSTRENCA PROVINCIA DE VALLADOLID

7ª CLASE 1 PESETA Ayuntamiento 1930 A8091705

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1930 - -

Señores concurrentes

D. Vicente Bibes Balaguer
" Joaquín Catalá Más
" Vicente Miralles Bonora
" Federico Bibes Pascual
" Lorenzo Montiel Vaquer
" Antonio Pascual Graves
" José Bibes Company

En Benimantell a seis de Abril de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Consistorial los señores del ayuntamiento arriba del al margen y declarado abierto el acto, se inició por la lectura del acta anterior y el aprobada. Seguidamente en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el acordado la distribución de fondos del mes, como previene el artº 165 del Estatuto municipal.

A continuación manifiesta la presidencia que antes iniciado el ayuntamiento para ultimar el nombramiento de Practicante titular de esta partida, habían convocado a los ayuntamientos que la componen, para que designaran el oportuno representante que previa de la credencial de su nombramiento, asistiera a la sesión que en Junta municipal tendría lugar el día ocho del actual a las quince horas y para tiempo acto procedía que este ayuntamiento designase también su representante. El ayuntamiento ultimado acuerda designar para el mismo a D. Joaquín Catalá Más primer teniente Alcalde de esta Corporación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose las presente que suscriben los señores concurrentes de que valen, de que certifico

Vicente Bibes — Joaquín Catalá

Federico Bibes — Gabriel Pascual

Lorenzo Montiel

Antonio Pascual

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1930 - -

En Benimantell a diez de Abril de mil novecientos treinta;

Señores concurrentes

D. Vicente Soler Balaguer
" Joaquín Catalá Mas
" Vicente Miralles Ramón
" Federico Soler Batlevall
" Lorenzo Martín Vazquez
" Julián Basualdo Álvarez
" José Pitles Campaña

Reunidos en concejo todos los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Soler Balaguer al efecto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de valuación, fuentes reales y personal, previas las citas de los artículos del reparto inmueble que se contiene la sección décima tercera, capítulo V. título IV, libro III del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, que fué leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a las Comisiones los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por índices de mayores a menos cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por índices de mayores a menos cuota, domiciliados fuera del término

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por índices de mayores a menos cuota, domiciliados en el término por parroquias

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por índices de mayores a menos cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio forasteros, no incluidos en el Padrón municipal de Habitantes.

Examinados y estudiados todos los documentos con los originales de donde proceden, que son los Padrones de Rústica, Urbana e Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que las Juntas municipales deben elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de las Comisiones de valuación de las Fuentes Reales del vecindario.

D. Julián Basualdo Álvarez, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.

D. José Pastor Ramón, por urbana domiciliado en el término

D. Carlos Torres de Quintana, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

D. Lorenzo Martín Vazquez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Observaciones y Sindicatos no existen.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parcelas Viñas

D. Francisco Bolívar Balaguer, Cura párroco

D. Vicente Sellés Balaguer, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Miguel Llorens Verdú, idem por Urbana, id. ido.

D. Pascual Almiñana Pérez, idem por Industrial, id. id.

Se echan las suertes designadas, acordóse que se hagan fidedignas las mismas, extiendo preceptivo el último párrafo del art. 189 del Estatuto, en lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

Vicente Sellés

Joaquín Gatato

Federico Sellés

Lorenzo Montiel

Julián Pascual

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1930 - Señores Concurrentes

D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Catalá Mas
" Vicente Micó Sellés
" Félix Sellés Pascual
" Lorenzo Montiel Vázquez
" Julián Pascual Gracia

En Benimantell a trece de Abril de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente Sellés Balaguer y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de las sumarias y el extractada. Enterando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en mas cuanto cumplimiento

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, dando traslado de otra del Ilmo. Señor Director General de Administración, en la que participa las atribuciones de las organizaciones acordadas por este Ayuntamiento y el de Benifato a los efectos de un Secretario común y en las que se ordena se participe dicha resolución al Ayunta-

miento aprobado. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda su cumplimiento a partir de esta fecha.

Señalado el día 23 del actual ante la Junta de Clasificación y Servicios de las provincias de esta de Revisión de exceptuados y prórrogas de 1ª clase de los mozos del actual Reemplazo, se acuerda por unanimidad, convocar por parte de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde, el que previsto de un certificado y relación oportuna, comparecerá en dicho acto para identificar a los mozos y exponer los fallos que tiene la Junta, y se le consignan para gastos de viaje las cantidades de treinta y cinco pesetas, cuyo campo a las consignaciones correspondiente del presupuesto vigente.

También se pone de manifiesto a las Corporaciones las hojas correspondientes para la formación de la Estadística de edificios y establecimientos de este término municipal y examinadas estas detenidamente y viendo conforme con los existentes en el Municipio, se acuerda aprobarla y lo que así se hace por el Presidente y Secretario se remita al Señor Jefe de los Servicios Provinciales de Estadística.

Se acuerda el cómo abonado de que para la festividad de este día habían adquirido unas palmas las cual se entregaron para el monumento de Jesús Sacramentado los días del Jueves y Viernes Santo y su importe y portes, cuyo cinco pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se abone su importe con cargo a las consignaciones correspondiente del presupuesto.

Se da cuenta igualmente de las memorias anuales formadas por este Secretario de la gestión del Ayuntamiento en 1929 y siendo conforme con los datos obrantes en el Ayuntamiento, se acuerda aprobarla y que copia de las mismas debidamente documentada, se remita al Ilmo. Señor Director General de Administración Local.

Se da cuenta igualmente de la Sentencia recaída que del cargo de Depositario de este Municipio presenta el que lo desempeña don D. Anastasio Rodríguez Coronado, debido a que sus ocupaciones no le permitían el desempeño del mismo. El Ayuntamiento después de deliberar, por unanimidad, acuerda sustituirle y nombrar para el mismo a D. Francisco Pozo Ola.

También y ante el desconcierto general de este vecindario, se

acuerdos anteriores al señor Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el fin de que se marque del servicio militar del partido a otro Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes que saben de que escribir.

Vicente Sotillo — Joaquin Gatata

Federico Solsona — Julian Parent

Lorenzo Montiel

Secretario

Diligencia. Se consigna para hacer constar que en este día no has celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haber existido suficiente número de Concejales y no se convoca a las supletorias correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 20 de Abril de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sotillo — Secretario

Sesión ordinaria del día 27 Abril de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Sotillo Balaguer
" Joaquin Batalla Rivas
" Vicente Miralles Pamies
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Julian Pastral Frades
" Federico Sotillo Pastral

En Benimantell a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta; siendo las hora señaladas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Sotillo Balaguer se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior y es aprobada. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias oficial recibidas acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda anteriores a los prein-

dencias para ingresar en el Ayuntamiento de Valbona Barcarión lo que se concedió por Delegación gubernativa y el primer trimestre de Barcelgines del corriente año.

Se dió cuenta por íntegra lectura de una comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia determinando el recurso interpuesto por Ramiro Vidal Pascual, contra las constituciones de este Ayuntamiento. Las Corporaciones se dieron por enteradas.

A continuación manifestó el Señor Presidente que existiendo una vacante de Concejal en este Ayuntamiento motivada por la incompatibilidad del que las desempeñaba D. José Cantos Romeda y precediendo nombrar al que correspondiese de la lista de mayores contribuyentes, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1º de Febrero último, lo ponía en conocimiento del Concejo para que procediese a su designación.

Enterado sobre la mesa la referida lista se procedió automáticamente a hacer dicho nombramiento el cual correspondió al mayor contribuyente D. Jaime Ronta Romeda Jaccés, acordando se notifique al designado dicho nombramiento y convocándole para que asista en las primeras sesiones que celebre el Ayuntamiento para darle posesión del mismo y que se participe al Señor. Señor Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en dicho R. D.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Vicente Tolba

Vicente Miralles

Joaquín Gatato

Lorenzo Montiel

Julián Pascual

Secretario

Dic

Diligencia. Se consignan para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no existir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la extraordinaria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 11 de Mayo de 1930.

El Alcalde
Vicente Bellés

El Secretario
[illegible]

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1930.

Señores concurrentes
D. Vicente Bellés Balaguer
" Joaquín Batalla Ivars
" Vicente Miravalles Pastor
" Lorenzo Montal Vazquez
" Julián Batalla Ivars

En el pueblo de Benimantell a once de Mayo de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Bellés Balaguer, y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del acta anterior y es aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibidos acordándose en cada caso cumplimiento.

Seguidamente es acordada la distribución de fondos del mes corto previsto de art. 161 del Estatuto municipal.

A continuación manifiesta la presidencia que señalado el juicio de Revisión de cuentas de anteriores Municipales, para el día 1º del actual, debían acompañarse comisionado para que las acompañe e identifique y aclare los hechos que dicte sobre las mismas la Junta de Provincia. El Ayuntamiento comisionaba con tal fin a los mismos presidencia y le asignaba para gastos de viaje las cantidad de treinta y cinco pesetas.

Asimismo y presente en este acto el Concejal nombrado por este Ayuntamiento D. Jaime Bautista Bernabéu Ivars, que asistió a las Interventos del R.A. de 1º de Febrero último, en virtud de los acuerdos existente en el mismo, fué posesionado en su cargo, pasando a ocupar su puesto en el Concejo.

Igualmente se acordaba autorizar a la presidencia para adquirir la correspondiente numeración a fin de numerar las viviendas y que se construyan en el Cementerio municipal, cuyo simple será abonado como cargo a dichas construcciones o a Intervenidos

de registrarse las minas en los otros del referido concurso.

Que también se asignaran para las presidencias unas cantidades con destino a las cuentas de esta casa consistorial, como el fin de evitar los entrados de contratas en los oficiales, durante las actuales épocas de calor.

Y por último se dió cuenta del cuestionario a contestar por el ayuntamiento, para dar cumplimiento al R. D. de 27 de diciembre último se halla a Pósitos, remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura en su comunicación de 28 del abril último.

Enterado el ayuntamiento del mismo y de las disposiciones de referencia, vistos los documentos obrantes en el archivo municipal, de los que se desprende que el número de habitantes de este Municipio es de 170. Que el presupuesto ordinario de este Municipio en 1929, ascendió a la cifra de 15193'99 pesetas. Que el uno por ciento de la referida cantidad asciende a 151'99 pesetas, por unanimidad se acuerda fijar las cantidades a pagar, en dichas 151'99 pesetas, que se consignarán en el presupuesto para 1931, abonando la primera en el 1º semestre de vigencia del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Mora

Vicente Morales

Joaquín Gatata

Lorenzo Montiel

Federico Galles

Julián Pascual

Antonio

Diligencia. Las consignaciones para bienes estatas que en otra fecha no ha establecido en sesión ordinaria el ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales, se remite a la superioridad correspondiente, para su fines

asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 21 de Marzo de 1930.

El Alcalde — El Secretario

Vicente Tolbes — [illegible]

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1930.

Señores concurrentes

D. Vicente Tolbes Balaguer
" Joaquín Batalla Orá
" Vicente Miralles Romero
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Federico Tolbes Balaguer
" Antonio Balaguer Gravet
" José Ribes Campaña

En Benimantell a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento constituido del corriente, bajo las presidencias del señor Alcalde D. Vicente Tolbes Balaguer, quien declaró abierto el acto durante principio por la lectura de las actas y es aprobada, también en el anterior ordinario, se leyeron las Relaciones Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se da lectura de una comunicación del Médico titular de este partido D. José Cardona Gonzalo, en la que manifiesta que teniendo necesidad de ausentarse por tiempo indefinido por otras atentas ocupaciones particulares, presentaba su dimisión del referido cargo. El Ayuntamiento enterado acuerda admitirle la mencionada dimisión, y no pudiendo quedar abandonado dicho cargo y atento presente el Médico D. Juan Bernabeu Serrano del actual titular del pueblo de Tibi, fué nombrado interinamente titular del partido, aceptando el cargo y cuya designación respectiva se participará a los pueblos del mismo lo que se daría las vacante para los efectos consiguientes en propiedad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes que saben y que certifico.

Vicente Tolbes — Lorenzo Montiel

Federico Tolbes — Vicente Miralles

Julián Pascual — Juan Bernabeu

Joaquín Batalla — [illegible]

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1930
Señores asistentes
D. Vicente Solber Balaguer
" Joaquín Catalá Illás
" Vicente Olivalles Pomada
" Lorenzo Montiel Vaquer
" Federico Solber Pascual
" Julián Pascual Gracia
" José Ribes Company

En Benimantell a primero de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Solber Balaguer, quien declaró abierto el acto dando principio por la lectura de la anterior y es aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su mas exacto cumplimiento.

A continuación, es acordada la distribución de fondos del mes como previene el artº 566 del Estatuto municipal.

Igualmente en este acto y por separado, se forma la correspondiente relación de pobres de solemnidad a los efectos de asistencia medico gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad municipal, copia de la cual será entregada al facultativo titular, para su debido conocimiento.

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Junta municipal de Sanidad en sesión del día treinta de Mayo último relativo a Higiene y Sanidad pública, que el ayuntamiento lo hace suyo en todas sus partes, interesando que seguidamente por esta alcaldía se publiquen los oportunos bandos para conocimiento del vecindario y que a los contraventores les imponga las correspondientes multas hasta el maximum consentido por el Estatuto municipal.

A continuación se dá cuenta por integra lectura de la Circular de diecinueve de Mayo último publicada en el Boletín oficial nº 118 de veintiuno del mismo mes por el Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, clasificando los partidos Veterinarios de esta provincia y entre ellos el de este pueblo, Benimantá, Benifato, Castridey y Guadalest, los cuales se agregan al pueblo de Castell de Castells, residencia oficial según dicha Circular del expresado facultativo.

El ayuntamiento enterado y en atención a que los pueblos primeramente nombrados, forman el Valle denominado de Guadalest, asociados para el sostenimiento común de varios titulares, cuyo servicio es fácil por existir entre todos ellos buenas vías de co-

municacion como es la carretera del Estado de Cabrera Bosarrió a Alcoy la cual permite al titular el girar la visita diaria en carruage.

Considerando que aun de este puede prescindirse por que la distancia de todos los pueblos al de Benimantell actual residencia de los facultativos, no rebasa los mil metros a excepcion del de Confrides que está situado a siete Kilometros y cuyo servicio es facil prestar por hallarse la carretera mencionada.

Considerando que los pueblos del Valle forman mayor nucleo de poblacion que el de Castell de Castells, motivo suficiente para fijar en ellos la residencia titular.

Considerando que los municipios de Benifato, Benifato, Gradalest, Confrides y este, son mas que suficientes para el sostenimiento de la referida titular y que su agregacion al pueblo de Castell de Castells, a nada bueno conduce, por estar situada dicha poblacion a quince kilometros de este Valle, sin caminos para poder transitar ni si quiera con herradura por lo que y al facultativo que se designe a de convenir no poder prestar el servicio como tampoco los vecinos del Valle han de poder utilizarle.

Por lo expuesto se autoriza a la presidencia para que eleve la correspondiente instancia al Señor Inspector provincial de Higiene pecuaria para que se clasifique de nuevo este partido, incluyendo solamente a los pueblos antes dichos y se elimine de él al de Castell de Castells, acompañando a la misma certificacion de este acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman los señores que saben de que certifico

Vicente Valles — Lorenzo Montiel

Vicente Mirabete — Federico Solbes

Joaquin Galato — Julian Pascual

Diligencia. Para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en comisión ordinaria por no existir suficiente número de Concejales, ni se convocó a las suplentes correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 8 de Junio de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sellés — [illegible]

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1930.

Señores concurrentes
D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Catalá Mas
" Vicente Miralles Lorenzo
" Lorenzo Martínez Vazquez
" Cándido Sellés Pastor
" Julián Bañuls Jiménez

Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Sellés Balaguer se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y el aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibidos, acordándose su más exacto cumplimiento.

Dió punto a disposición del Concejo por orden de la presidencia el repartimiento general de utilidades del corriente año 1930 llamando la atención sobre las cantidades repartidas por la Junta, teniendo en cuenta las economías hechas en presupuesto y por consiguiente que este con las demás ingresos son más que suficientes para cubrir las partes de gastos, por lo cual, habiéndose apreciado un valor a repartir de 108'03 pesetas.

El Ayuntamiento enterado y considerando el citado lo consignado puesto que el haber del Secretario queda reducido con las mancomunidades aprobadas de este pueblo con Benitachell y a partir del 1er trimestre a 2.750 pesetas que sumando igualmente nueva y desde dicha fecha las consignaciones para auxiliares de Secretaría.

Considerando que el repartimiento general con arreglo al Estatuto municipal es la última disposición que debe emplearse y que la cantidad repartida con las demás ingresos que se utilizan han de resultar lo suficiente para cubrir todos los gastos, por unanimidad se acuerda aprobar dicho reparto y que terminada su exposición, se proceda a su cobro con arreglo a la vigente Instrucción de recaudación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-

sión, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico

Vicente Sellés Federico Solbes

Vicente Morales

Lorenzo Montiel

Julián Pascual

Joaquín Catalá

Diligencia: Se hace constar por ella que por no existir suficiente número de Concejales no han celebrado el ayuntamiento su reunión ordinaria de este día ni se convocan a la extraordinaria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Beniarbeitx 22 de Junio de 1930

El Alcalde El Secretario

Vicente Sellés

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Catalá Arnó
" Vicente Morales Ramón
" Lorenzo Montiel Vázquez
" Federico Sellés Catalá
" Julián Pascual Graces

En el pueblo de Beniarbeitx a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Sellés Balaguer, quien declaró abierto el acto dando principio por la lectura de la anterior y es aprobada. Enterado en despacho ordinario se leyeron las Circulares oficiales y correspondencia oficial recibida, quedándose en cual vista cumplimiento.

La presidencia propone el nombramiento de recaudador municipal, hasta que, terminadas las operaciones del repartimiento general de utilidades del corriente año proceda a su cobro con arreglo a las vigentes Instrucciones de recaudación.

Enterado el ayuntamiento nombran como tal al vecino D. Bautista Vidal Balaguer, a quien se hará entrega de los recibos taloneros mediante la correspondiente factura de cargo que interesará para ello.

de la cantidad repartida que asciende a doce mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos.

Procederá a su cobro con arreglo a los preceptos de la citada Ley Municipal.

Desempeñará trimestralmente las cuentas frente del cargo, y vendrá obligado a liquidar definitivamente dentro del primer cuatrimestre siguiente de terminado el año.

Percibirá como premio de cobranza el seis por ciento, quedando obligado a ingresar el total reparto.

Presente el referido recaudador, acepta su nombramiento y presenta como fiador solidario de su gestión al también vecino D. Emilio Pérez Arandes, con lo cual el cartero el ayuntamiento.

Seguidamente se autoriza a la presidencia para que efectúe las siguientes obras:

Reparar la fuente y abrevadero de abajo desembarcando la rampa y haciendo la conducción del agua a su posición con tubos de hierro.

Reparar el camino del Cementerio y cunetas de las calles del pueblo.

Proceder al blanqueo del cuartel, Escuelas, Casas Consistoriales y las fachadas de las dos últimas edificios citados.

Que continúe los grupos de salvamento, material de Secretaría, fuerzas y tertejas, empleados y comisiones desempeñadas durante el cuatrimestre, con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Vicente Valles — Bartolo Vidal

Federico Valles — Emilio Pérez

Joaquín Cotano — Vicente Morales

Lorenzo Montiel — Gregorio Pascual

Secretario

Diligencia. Se consigna para hacer constar que los días seis y trece del actual, no ha celebrado el ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haber existido suficiente número de concejales, ni se convoca a la sesión extraordinaria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Beninvantell a 14 de Julio de 1930

El Alcalde
Vicente Tolbes

El Secretario
[illegible]

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1930.

Señores concurrentes

D. Vicente Tolbes Balaguer
" Joaquín Catalá Moás
" Vicente Moñallat Sanchez
" Federico Tolbes Bataner
" Lorenzo Martínez Vazquez
" Juliáno Bataner Jiménez

En Beninvantell a veinte de Julio de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo las presidencias del Señor Alcalde D. Vicente Tolbes Balaguer, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de las cuentas y es aprobadas. Entrando en el orden ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido es acordado la distribución de fondos del mes, como previene el artº 161 del Estatuto municipal.

Señalado el día 1º de Agosto próximo para el ingreso en Caja de los mozos del actual Reemplazo, el ayuntamiento comisiona al D. Vicente Tolbes Balaguer, Alcalde Presidente, que le abonen cinco pesetas con cargo a las atenciones correspondiente.

Igualmente se comisiona a los presidentes para que ingrese en Collora de Lemorica el resto del cupo de Administración de Justicia y lo que se adeuda de Delegación, y que para gastos de viaje le sean abonadas seis pesetas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, que no existiendo consignación en presupuesto, sean abonadas con cargo a Imprevistos la subscripción a la Revista moderna de Administración.

Dadas cuentas de las certificaciones libradas por Obras existentes entre ayuntamiento para el resto del 10% de la obra de conducción de aguas potables a otros pueblos y vistas las anteriores obrantes en el archivo las cuales son incompletas sin que por ello puedan averiguarse los deudores con dicho Centro, se acuerda que sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades

si procede contra las Corporaciones que formó dichas cuentas, se formule por el Secretario las correspondientes transferencias para satisfacer la expresadas deudas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose las presente que suscriben los señores concurrentes que saben de que certifico

Vicente Solbes — Joaquin Catalá

Lorenzo Montiel — Vicente Mirallés

Federico Solbes

Julian Parra

Antonio

7ª CLASE 10 PESETAS
1906 0584

Señores asistentes sello
Sesión ordinaria de la
Sesión del día 27 de Septiembre de 1930

Señores concurrentes
D. Vicente Solbes Pastaguas
" Joaquin Catalá Amat
" Vicente Mirallés Gomados
" Federico Solbes Batanat
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Antonio Batanat Ivarez

En el pueblo de Benimantell a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada y bajo las presidencias del señor Alcalde D. Vicente Solbes Pastaguas, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y de el acuerdo celebrar el acto, se dió principio por la lectura de las anteriores y es aprobada. Enterados en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibidas, acordándose su mas exacto cumplimiento.

A continuación y debiendo ingresar en Alicante los empleados designados a este Municipio, debiendo comisionarse a personas que se encargasen de los conducidos de caudales y entregarse dichos ingresos. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó comisionar para ello al Señor Alcalde Presidente Don Vicente Solbes Pastaguas y designarle para gastos de viaje la cantidad de treinta pesetas, que le serán satisfechas con cargo a la consignación correspondiente de Presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la

siríos extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes que saben y estimen.

Vicente Solbes — Lorenzo Montiel

Vicente Miralles

Julián Pascual

Federico Solbes — Joaquín Catalá

Secretario

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Solbes Balaguer
" Joaquín Catalá Moral
" Federico Solbes Balaguer
" Vicente Miralles Pomada
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Julián Balaguer Francés

En el pueblo de Benimantell a tres de Agosto de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Solbes Balaguer, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio para los asuntos de los asistentes y es aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en cada caso su cumplimiento.

Seguidamente es acordado la distribución de fondos del mes, como previene el art. 161 del Estatuto municipal.

Convocado este Ayuntamiento para nombrar representante que asista a los comicios que han de tener lugar en Calpe con de Consorcios para los centenares de los presupuestos generales del Partido, el día 20 del actual, el Ayuntamiento después de los correspondientes sufragios y por unanimidad, asistirá para ella a D. Vicente Solbes Balaguer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta

Los señores extendiéndose las presente que suscriben los señores asistentes que saben y escriben.

Vicente Solbes — Lorenzo Montiel

Vicente Miralles

Joaquín Catalá — Julián Pascual

Federico Solbes

Diligencia: Los días diez y diecisiete del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haber asistido suficiente número de Concejales, ni se convocó a las suplentarias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 17 de agosto de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Solbes

Sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Solbes Balaguer
" Joaquín Catalá Mas
" Vicente Miralles Ramodas
" Federico Solbes Balaguer
" Lorenzo Montiel Vaquer
" Julián Balaguer Gómez

En Benimantell a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo las presidencias del señor Alcalde D. Vicente Solbes Balaguer se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de las anteriores y el aprobadas. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron las Circulares oficiales y correspondencia oficial recibidas, acordándose su más exacto cumplimiento.

Habiendo resultado el concurso anunciado para proveer en propiedad el cargo de Médico titular de este partido médico, previsiones que este Ayuntamiento seg-

nate un representante, para que provisto de un credencial, asista a la sesión que hoy debe celebrar los representantes de dicho partido el día veintisiete a las nueve horas en esta Casa Consistorial.

El Ayuntamiento enterado, después de la consiguiente discusión y por unanimidad designa como representante del mismo al 1er Teniente de alcalde D. Joaquín Catalá Mas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben y yo el Secretario que certifico.

Vicente Sellés — Vicente Miralles

Lorenzo Montiel — Joaquín Catalá

Julian Pascual — Federico Sellés

Certifico

Diligencia. Con las que hacemos constar que los días treinta y uno de Agosto último y siete del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haber asistido suficiente número de Concejales ni se convoca a las extraordinarias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sellés — Certifico

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1930

Sres. del Ayunt.

D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Catalá Mas
" Vicente Miralles Pomades
" Federico Sellés Balaguer

En Benimantell a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo las horas señaladas y bajo las presidencias del señor Alcalde D. Vicente Sellés Balaguer, se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de las cuentas y es aprobadas. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y otros

D. Lorenzo Montserrat Vergnes
" Adrián Batlevell Grané
" José Ribes Bremporny

Providencias oficiales recibidas, acordándose su mas exacto cumplimiento.

De conformidad con el acordado la distribución de fondos del mes, como previene el art. 96 del Estatuto municipal.

Dadas cuentas por interesar lectura de una solicitud presentada en esta Alcaldía por D. Vicente Mirallés Bonadrea, pidiendo su curso al beneplácito Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y en las que solicita se construya un más ensanche que de acceso por la calle de Maresme a las casas que constituye frente a la carretera del Estrato y final de dicha calle pasando después entrar en los mismos el Camino de su propiedad.

Vista las referidas instancias y teniendo que como en los mismos se estimas las obras de referencias hacen de limpieza las entradas en la referida calle por mayoría se acuerda conceder al Sr. Mirallés el permiso solicitado en la forma que expresa el ayuntamiento debiendo cumplir las obras que se han de realizar, se ajusten al plano de antemano estudiado y que por el Sr. Alcalde se informe favorablemente dicha solicitud.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiendo la presente que suscriben los señores concurrentes que saben, y yo, el Secretario, de que certifico

Vicente Valles

Joaquín Gatell

Julián Pascual

Federico Valles

Vicente Mirallés

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1930

Fiel del Ayuntº

D. Vicente Valles Balaguer
" Joaquín Catalá Mora
" Vicente Mirallés Bonadrea

En Benimantell a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta; previas convocatorias al efecto y siendo las horas señaladas en las mismas, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Valles Balaguer, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y siendo en

D. Ildefonso Gilbert Bataneda
" Lorenzo Arrantal Vazquez
" Gaviriano Bataneda Jiménez

ficiente el número de asistentes para tomar válidamente acuerdos, se declaró abierto el acto. Leídas las actas fué aprobadas. Seguidamente manifestó el señor alcalde que, como les constaba, las sesiones tenían por objeto proceder al examen, tramitación y aprobación de las cuentas municipales de 1929.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, que rendían como cuentadantes D. Emilio Bonifacio Rosales como ordenador de pagos, D. Mariano Bataneda Bataneda como depositario y D. Gavino Bataneda Bataneda como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con las formas mandadas observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior de novecientas siete pesetas, treinta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de las cuenta alcanzan a quince mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de diecisiete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos; y, incluyendo trece mil doscientas sesenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos.

5º Que los créditos de deudores asciende a cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas, sesenta y nueve céntimos, y los de acreedores a tres mil cien setenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Que la Comisión municipal permanente, en su memoria fechada quince de Julio último propone la aprobación provisional de las referidas cuentas.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos

ni se encuentran en ellas cosas dignas de mencionarse o corrección.

2º Que las de presupuesto, están de acuerdo con las leyes de la contabilidad municipal.

3º Que durante el período de exposición al público y ocho posteriores, no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

4º Que el presente las aprobación provisional de todas cuentas, fijando el cargo y data con las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 con las cantidades de cargo y data individual en el Resultando cuarto: que estas aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y resultando el acuerdo de las convocatorias se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes que saben, y certifico

Vicente Tellez

Joaquín Batalla

Julian Pascual

Federico Tellez

Vicente Mirallles

Lorenzo Montiel

Sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1930

Señores del Ayunt.º

D. Vicente Tellez Trabaque
" Joaquín Batalla Miró
" Vicente Mirallles Ramada
" Federico Tellez Pastral
" Lorenzo Montiel Vazquez
" Julián Pastral Gracia
" José Ribes Campaña

En Berrimantell a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta; previamente convocados y viendo las convocatorias citadas formas este acto, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Tellez Trabaque y siendo suficiente el número de los reunidos para acordar válidamente de señor Alcalde se abrió el acto, y leídos los asuntos fué aprobado. Seguidamente les manifestó a los señores del Concejo que, la Sección tenía por objeto como expresan las convocatorias en

entrados, procedan al examen, discusión y aprobación si procede de una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Vistas las propuestas de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que han sido aceptadas en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de cuatro de agosto último.

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra las mismas.

Considerando: que las desviaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan insatisfechas las atenciones a que estan afectas, ni cuando que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna ni infracción de especiales disposiciones para las que pueda causar perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fijo en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento para transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento para transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
4º	4º	600	"	300	"	300	"	7º	1º	200	"	100	"	300	"
6º	1º	3000	"	200	"	2800	"	"	3º	110	"	100	"	210	"
"	"	150	"	100	"	50	"								
Total		3750	"	600	"	3150	"	Total		310	"	600	"	910	"

Así mismo, acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Y resultando el acuerdo de las convocatorias se levantan las sesiones, es

Teniéndose por presente que asistieron los señores concurrentes que valen, y yo, el Secretario, de que certifico.

Vicente Tolles

Joaquín Catalá

Julián Porcel

Vicente Mirallés

Federico Tolles

Lorenzo Montiel

Antón Canal

Diligencia. Se comunica para hacer constar que los días veintiuno y veintidós del actual, no han celebrado el ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no existir suficiente número de Concejales, ni se convocó a las extraordinarias como precedentes por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 30 veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta.

El Alcalde
Vicente Tolles

El Secretario
Antón Canal

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1930 — —

Señores concurrentes
D. Vicente Tolles Balaguer
" Joaquín Catalá Roig
" Vicente Mirallés Carrasco
" Ildefonso Tolles Calatayud
" Lorenzo Montiel Vergara
" Antón Calatayud Juárez

En Benimantell 30 cinco de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las horas señaladas y bajo las presidencia del señor Alcalde D. Vicente Tolles Balaguer, se reunieron en las Salas Capitulares los señores del ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura del acta anterior y es aprobada. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial recibidos, acordándose lo que al caso conviene.

Seguidamente se acordaron las distribuciones de fondos del mes, como previene el art. 165 del Estatuto municipal.

Acto seguido se leyeron las cuentas de las Juntas de Clasificación

y Provincias de otras provincias, relativas al que en el pasado Presupuesto no se había entregado á los Ayuntamientos de los expedientes de prórroga y ordinarios que por otros, se reunieron las personas interesadas para que se pusiese en las mismas fechas contratar los mozos y prácticos no aquienes correspondan cubrirlo en dicho Presupuesto.

Interesados los Corporativos, comisionaron para ello al Secretario D. Julio Batlevale Batlevale y le ofrecieron para gastos de viaje, las cantidades de treinta y cinco pesetas, que le serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Viaje

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben y doy fe, como Secretario, certifico.

Vicente Sellés — Joaquín Batalla

Vicente Miralles — Lorenzo Montiel

Julián Pascual — Federico Solbes

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1930

Del Ayuntamiento

D. Vicente Sellés Pralaguna
" Joaquín Batalla Nival
" Vicente Miralles Ramón
" Isidoro Sellés Batlevale
" Lorenzo Montiel Vaquero
" Julián Batlevale Nivaret

De la Junta Pericial

D. Bautista Mina Serpena
" Alejo Batlevale Batlevale
" Aniceto Ramón Prado

En Benimantell, á nueve de Octubre de mil novecientos treinta, previamente convocados y bajo las presidencias del Señor Alcalde D. Vicente Sellés Pralaguna, se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento y Junta Pericial, anotados al margen y declarado abierto el acto, por el infrascrito Secretario con las miras de las presidencias de la lectura de las relaciones de contribuyentes incobrables formadas para las recaudaciones de Hacienda y por los conceptos de territorial de este término municipal, a que hace referencia las convocatorias al efecto circuladas.

En su conformidad los asistentes previo un cuidadoso y detenido examen de los datos pertinentes, acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes por Territorial, que se expresan a continuación, cuyos deberes no han podido hacerse efectivos durante la ejecución de primero y segun

Lo agrado de aprovecho, para las cuotas que se indican:

Nº del recibo Catastrales	Nombres	Cuotas Pesetas	Cts	Cuotas de las contribuciones
150	Berenguer Antonio	42	79	Cuotas de bienes
182	Brau Pratmals José	34	96	" "
184	Brau Jorge Jaime	69	79	" "
34	Brau Pita Mª	15	15	" "
124	Blanch Blanes	71	11	" "
207	Ots Francisco de Paula	326	18	" "
231	Bellet Segui Juan	13	03	" "
229	Cabrera Coronel Juan	132	23	" "
167	Vidal Llorens José	3	28	" "
193	Brau Pratmals Juleta	15	87	" "
5	Prat Aguas Pratmals Vicente	6	08	" "
20	Brau Joaquín Mª	21	60	" "
273	Brau Pratmals Jaime	9	34	" "
10	Bot Llorell Francisco	7	19	" "
30	Brau Pratmals Vicente	1	39	" "
188	Comamala Pratmals José	22	91	" "
188	Fuertes Alos Ricardo	7	12	" "
47	Fuertes Pomalas Vicente	46	98	" "
195	Llorens Llopis Vicente	37	06	" "
154	Llorens Pratmals Vicente	25	24	" "
212	Ots Francisco de Paula	33	21	" "
90	Pratmals Segui Cayetano	17	76	" "
161	Pratmals Bellet Mª de Cayetano	4	16	" "
102	Pratmals Vidal Prantath	11	18	" "
108	Pera Pomalas Francisco	7	60	" "
208	Pratmals Prat Aguas Francisco	26	86	" "
240	Pratmals Pera José	24	22	" "
116	Pratmals Brau Lorenzo	5	20	" "
211	Pratmals Valero Domingo	2	07	" "
151	Bellet Cabrera Francisco	25	23	" "
	Suma y sigue	1111	68	

Número del recibo Tesorería	Nombres	Cuotas Ptas	Cts	Cuotas de los infantes	
	Anterior	1111	68		
111	Sellés José de Moncau	16	21	Carmen de Lleres	
223	Sanchorals Saltpano	28	88	"	"
8	Rabaquino Sellés José	22	26	"	"
18	Portillos Juan Mª	12	11	"	"
19	Don Antonio Mª	10	82	"	"
23	Don Lorenzo Mª	2	78	"	"
12	Pellicer Sellés Francisco	1	04	"	"
86	Serrano Pascual Francisco	3	06	"	"
187	Sanmarch Martínez José	2	75	"	"
19	Juan Martínez Marín	11	07	"	"
55	Francés Ramón José Mª	2	28	"	"
197	Llorens Pastrals Vicente	9	71	"	"
57	Llorens Ramón José	2	28	"	"
16	Llorens Vidal Vicente	2	04	"	"
203	Mompeo Vicente	2	28	"	"
77	Pastrals Manuel	16	64	"	"
81	Pastrals de Llese Joaquín	12	10	"	"
84	Pastrals Pastrals	17	65	"	"
15	Ramón Vicente Mª	11	96	"	"
124	Ramón Pedro	22	25	"	"
127	Pastrals Plá Lorenzo	8	76	"	"
272	Pastrals Tolrá Joaquín	12	08	"	"
215	Pun Pastrals Gabriel	1	29	"	"
126	Pastrals Pedro Mª	3	63	"	"
125	Ramón Vicente	12	50	"	"
144	Tarral Tomás	1	49	"	"
146	Segui Tolrá Vicente	3	05	"	"
148	Sellés Nieto José	18	27	"	"
112	Sellés Barcia Joaquín	15	97	"	"
118	Sellés Pastrals José	1	13	"	"
119	Sellés Pastrals José Mª	2	57	"	"
150	Sellés Nieto Vicente.	3	47	"	"
	Suma y sigue	1404	89		

Nº del recibo hipotecario	Nombres		Cuotas		Causas de las disminuciones
			Pesetas	Cts	
		Anteriores	1404	89	
119	Tellez Pino	Francisco	3	49	Cambio de tipo
170	Vidal Tellez	Domingo	14	80	"
231	Jaramillo	Nicolás	10	89	"
		Total	1431	07	"

Finalmente se acordó se fijen en el público los precedentes cobratorios, durante el plazo de cinco días en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que los contribuyentes que quieran reclamar, puedan entablar las reclamaciones que correspondientes.

Y acordado el asunto de las conversaciones, se levanta la sesión extendiéndose las presentes que firman los señores concurrentes que saben y de todo ello, yo el Secretario, certifico

Vicente Tellez — Joaquín Gatato — Eusebio Gonzalez

Vicente Morillo — Lorenzo Montiel

Alfonso Pascual — Bartolomé Serna

Julian Pascual — Federico Tellez

Diligencia: Los días doce y diecinueve del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias el primero por haberse suspendido de la subasta y cuenta de cosechas recogidas para las fiestas del Stmo. Sacramento; y el segundo por encontrarse á las bodas celebradas en Madrid con motivo de Fiestas Centrales y no se reunió con las competentes atribuciones, pero no tenen asuntos urgentes de que tratar.

Quintanar del Rey veinte de Octubre de mil novecientos treinta.

El Alcalde — El Secretario

Vicente Tellez

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1930

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Vicente Valles Pallarés
1.er Teniente Alcalde
D. Joaquín Gatell Arias
2.º Teniente Alcalde
D. Vicente Miralles Ramón
Concejales
D. Federico Valles Tatzenal
" Lorenzo Montiel Vázquez
" Julián Pallarés Torres
Del Sindicato Pecuario
D. Bonifacio Olivas Sabena
" Alfonso Pallarés Pallarés
" Anicito Ramón Ponsoda

Con Secretario Don Manuel Vázquez Montiel, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta; previas oportunas convocatorias y siendo las horas señaladas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento y Junta Pericial relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Valles Pallarés y declarado abierto el acto este les manifestó que como los cometidos por las convocatorias anteriores los Señores Peritos para obtener datos ciertos de que no obstante haberse dado cuenta al público la relación de contribuyentes por territorial declarados incobrables no se habían formulado contra las mismas reclamaciones alguna.

Que en consecuencia la Corporación y Junta Pericial sintiese que no se han presentado reclamaciones alguna contra el acuerdo del día 9 del actual, se continuó en el tomado en aquellas sesiones declarando partidas fallidas las suma de mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, siete céntimos que adeudan los contribuyentes comprendidos en la rectificación expedida para el que existe con fecha diez del actual por la contribución territorial correspondiente a este Municipio. Entréguese original este expediente al agente ejecutivo de esta Banca para que, cumplido al mismo los cobros de Ley, lo devuelva con la Tesorería de Hacienda para su aprobación si la merece.

Y acuerdo al punto de la convocatoria, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes que saben y certifico.

Vicente Valles
Joaquín Gatell
Vicente Miralles
Lorenzo Montiel
Bonifacio Olivas
Julián Pallarés
Alfonso Pallarés
Federico Valles
Anicito Ponsoda

Diligencia. En este día no ha celebrado el Ayuntamiento las sesiones ordinarias por no existir suficiente número de Concejales ni se convoca a la extraordinaria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sellés — [illegible]

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1930

Señores asistentes

D. Vicente Sellés Palomares
" Joaquín Catalá Moll
" Vicente Miralles Bernabeu
" Ildefonso Sellés Calatayud
" Lorenzo Montiel Vázquez
" Julián Calatayud Ferrando

En las Salas Capitulares de Benimantell a primero de Noviembre de mil novecientos treinta; siendo las diez horas se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sellés Palomares, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierto que fué por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello cuenta los señores Concejales, las presentes se celebran con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número correspondiente de electores con cuya relación que ha quedado las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1907, cumpliendo lo dispuesto por R. O. de 9 de Octubre último.

Con arreglo de las prescripciones se leyeron seguidamente, por el infrascrito Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes del acto preparatorio para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Censo de Habitantes de este término municipal, y los repartimientos de territorial, urbana e industrial del corriente ejercicio, se inició de la previa discusión y resultó que los señores Concejales encargados cada uno del cumplimiento del trabajo y funciones de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se continúan, conforme separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y colocadas en la tablilla de anuncios de las Corporaciones donde permanecerán hasta el día veinte de este mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen, durante dicho plazo y oficina del Ayuntamiento sobre

las mismas antes del 1º de Diciembre próximo, todo lo cual se hará saber al público para conocimiento del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido en este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión para el Sr. Presidente firmándose por él, los mismos y los presentes antes, así como también por los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Vicente Tolbes

Joaquín Estalo

Vicente Ollvalles

Lorenzo Montiel

Julian Pastrel

Federico Tolbes

Secretario

Diligencia. Se consigna para hacer constar que en el día de la fecha no han celebrado el Ayunt.to en sesión ordinaria, por no haber existir suficiente número de Concejales, si se convocó a los suplentes correspondientes, pero no tenían asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 2 de Noviembre de 1930

El Alcalde

Vicente Tolbes

El Secretario

Acta de deliberación y aprobación del presupuesto ordinario para 1931

Sres. Concurrentes

Sr. Alcalde Pte. D. Vicente Tolbes Rodríguez

Señores de la Comisión municipal

— permanente —

D. Joaquín Estalo Orts

" Vicente Ollvalles Romodras

En Benimantell a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta; previas convocatorias al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Tolbes Rodríguez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la deliberación y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1931, cuyo

Señores Concejales
D. Fulano Tales Gutierrez
" Zutano Cualquiera Tampoco
" Mengano Gutierrez Fernández

proyecto ha sido formado por las Comisiones municipales pertinentes, habiéndose llenado las formalidades legales.

Habiéndose publicamente las sesiones por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, empezando por el estado de ingresos.

Y como las consignaciones en gastos son las imprescindibles para atender las cargas que pesan sobre el erario municipal, y en ingresos las consignadas, como los índices de crecimiento y los que consigo se amoldan a las estimas de este vecindario, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	4083	16
2º	Representación municipal		"
3º	Vigilancia y seguridad	416	25
4º	Caminos ordinarios generales	1478	75
5º	Recaudación	342	49
6º	Personal y material de oficinas	1175	"
7º	Salubridad e higiene	650	37
8º	Cementerios	1749	12
9º	Asistencia social	179	95
10º	Instrucción pública	377	80
11º	Obras públicas	350	"
12º	Montes		"
13º	Fomento de los intereses comunales	65	"
14º	Servicios municipalizados		"
15º	Mancomunidades	2500	"
16º	Entidades menores		"
17º	Aportación fuerzas del Municipio	116	20
18º	Imprevistos	110	"
	Suma y sigue	14674	49

	Anticipos	14674	49
19º	Remanentes		
	Total del presupuesto de gastos	14674	49

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	129	85
2º	Arrendamiento de bienes comunales	"	
3º	Intervenciones	"	
4º	Servicios municipalizados	"	
5º	Eventuales y extraordinarios	995	..
6º	Anticipos en tiempo en fiscales	"	
7º	Contribuciones especiales	400	"
8º	Derechos y tasas	"	
9º	Cuotas, recargos y sanciones en tributos nacionales	1865	32
10º	Impositivos municipales	11884	32
11º	Multas	100	"
12º	Mancomunidades	"	
13º	Entidades menores	"	
14º	Aportación Ayuntamiento del Municipio	"	
15º	Remanentes		
	Total del presupuesto de ingresos	14674	49

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	14674	49
Idem los ingresos ídem ídem	14674	49
Diferencia		

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en la forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ayuntamiento Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose

lo presente que certifico los señores concurrentes que saben, y firman.

Vicente Sobles — Joaquín Gatato — Vicente Montalles

Teodoro Sobles — Lorenzo Montiel

Julian Pascual — [illegible]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1930

Señores del Ayunt.

D. Vicente Sobles Pastor
" Joaquín Gatato Cerdá
" Vicente Minalles Gomez
" Silvino Sobles Castañeda
" Lorenzo Montiel Vazquez
" Jerónimo Castañeda Tarrés

En Benimantell á once de Noviembre de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo las presidencias del señor Alcalde D. Vicente Sobles Pastor, se reunieron en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio para los asuntos de los asistentes y se aprobaron. Enterando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en mas exactamente cumplimiento.

Acto continuo se acordaron las distribuciones de fondos del mes como previene el artº 161 del Estatuto municipal.

Habiendo tenido por interpuesto lectura de una comunicación del Sr. Presidente del Estado provincial de Comunicaciones, creando una Comunicación de 2ª categoría entre este Municipio y los de Guadalest, Benimantell y Benifato con arreglo al R. D. de 16 de Agosto último.

Leídas las referidas disposiciones para mi el interesado Secretario, por ordenado de los presidentes y como el total de población de los expresados municipios no asciende mas que a 1.499 habitantes y con arreglo a lo dispuesto en el artº 30 de la tan repetida referencia disposición, el partido que corresponde a este ayuntamiento es de 4ª categoría con el haber anual de 1.000 pesetas, el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que por el señor Alcalde Presidente, se formulen sinceras repulsas, contestando

en esta forma a la mencionada comunicación de 11 del actual y que bien en forma legal las mismas se consigne el haber que corresponden a este Municipio, para el próximo año 1932.

Dándose cuenta de unas relaciones de jornales invertidos en las reparaciones de la fuente pública del Cotrain, cuyo importe asciende a 2.421 pesetas, el aprobado y se acuerda estas relaciones con cargo a las consignaciones correspondiente del vigente presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de unas pequeñas reparaciones efectuadas en el Cementerio de las Cruces Municipal y en el tejado de las mismas y se acuerda se abone con cargo a las consignaciones correspondiente del presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben y certifico

Vicente Valles — Joaquín Gatell — Vicente Ortizalles

Federico Solbes — Lorenzo Montiel

Julián Pascual

Antifonal

Diligencia. Se consigna para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haber asistido suficiente número de Concejales, ni se convocó a las suplentes correspondiente por no tener asuntos de que tratar.

Quinquetell a diecisiete de Noviembre de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Valles — Antifonal

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Sellés Balaguer
" Joaquín Batalla Más
" Vicente Miralles Gomis
" Félix Sellés Gabriel
" Lorenzo Montiel Vaquer
" Julián Gabriel Giménez

En Benimantell, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada se reunieron en los salones habilitados los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente Sellés Balaguer y declarado abierto el acto, se dió principio para la lectura de las sentencias y es aprobado. Entrando en el desarrollo ordinario, se leyeron las Providencias oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en cada un caso cumplimiento.

Dada cuenta de que durante el plazo de exposición al público de las listas de compromisarios para Senadores, no se había formulado reclamación alguna contra las mismas, por unanimidad se acuerda aprobarlas y declararlas definitivas.

Seguidamente y para otras las impresos para formación del censo de población, se nombra Comisionado para que se encargue en la Sección provincial de Estadística, al Secretario de este Ayuntamiento y se le asignan para gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas, que se verán satisfechas con cargo al sobrante del siguiente presupuesto.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose las presente que firman los señores concurrentes que saben y entienden.

Vicente Sellés

Vicente Miralles

Lorenzo Montiel

Federico Sellés

Julián Gabriel

Joaquín Batalla

Julián Gabriel

Diligencias. Las convocatorias para hacer constar que en este Día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haber asistido suficiente número de Concejales, ni se convocó a las suplentes correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Pinmantell 30 de Noviembre de 1930

El Alcalde — El Secretario

Vicente Sobes — [illegible]

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1930

Señores concurrentes

D. Vicente Sobes Rabaque
" Joaquín Catalá Más
" Vicente Miralles Gomedra
" Federico Sobes Balaguer
" Lorenzo Montiel Vazquez
" Julián Balaguer Juárez

En Pinmantell a siete de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las horas señaladas y bajo las presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Sobes Balaguer, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anteriormente citados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por las lectura de las actas y es aprobada. Tratando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial recibidas, acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación se acordó las distribución de fondos del mes como previene el artº 161 del Estatuto municipal.

Próximo a finalizar el presente año, por unanimidad, se acordó autorizar a las Alcaldías presidencia, para que valide los cupos provinciales y con el fin de ingresarlo en las capitales, se le concedió y se le asignaron para gastos de viaje treinta y cinco pesetas que le serán satisfechas con cargo a las consignaciones correspondiente del presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben y existen.

Vicente Sobes — Joaquín Catalá

Federico Sobes

Vicente Miralles y Julián Pascual

[illegible]

Sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1930

Señores concurrentes
D. Vicente Sobet Balaguer
" Joaquín Batalla Mas
" Vicente Mirallés Somodevilla
" Federico Sobet Batlevall
" Lorenzo Montiel Vazquez
" Adrián Batlevall Grávalos

En el pueblo de Benimantell a catorce de diciembre de mil novecientos treinta, siendo las horas señaladas, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto por el señor Alcalde Presidente D. Vicente Sobet Balaguer, se dió principio por la lectura del acta anterior y es aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente manifiesta la presidencia, que con motivo de las precauciones en las festividades religiosas que celebra el Ayuntamiento y pueblo, en los cohetes realizados a los que vacan las Imágenes y Pabio, se le habían ocasionado diez pesetas de gastos y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que se le abone con cargo a Imprevistos del vigente presupuesto.

También manifiesta el señor Presidente que la entrada en los pobladores por la calle de Jorge Miravalles, para los vehículos que por encima de las Moreras, ofrece dificultad y riesgo manifiesto en las cercanías del Estanco de Collados Bataviñas en Alcoy, cuyas maniobras es peligrosa y ofrece dificultades por no existir lugar suficiente para ello y convendría el actual empalme con una curva que hasta podía ser causa de algún choque; que las obras a realizar es de mil pesetas, consistiendo de una pequeña rampa que facilite la entrada directa a los vehículos procedentes de Collados de Bataviñas; que considera imposible dado el precario estado del erario municipal, sin otra fuente de ingresos que el repartimiento general, que las citadas obras, sean estudiadas totalmente por el Ayuntamiento, pero si procede el necesario estudio con su proyecto personal y de conceder la Diputación Provincial una pequeña subvención como mínimo de 500 pesetas, procedería inmediatamente a las gestiones de la repetida rampa.

El Ayuntamiento enterado con lo propuesto por su Presidente, y en frases de este hacer que sin Silvestre y haciendo resaltar la necesidad de realizar dichas obras y el de hacer efectivo el estado total del Municipio, solicita de la Diputación una subvención de 500 pesetas, para el, esto satisfacerlo con prestaciones personales y con cargo al presupuesto municipal.

Y no teniendo otra cosa de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo

diendose las presente que suscriben los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico. = intercalado = Moral = vale.

Vicente Sobel

Joaquin Catalá

Federico Sobel

Vicente Miralles

Julian Pascual

Antonio Cano

Sesión ordinaria del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta; siendo las horas señaladas y bajo las presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Sobel Pallarés, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores del ayuntamiento que fueron al anuncio y declarado abierto el acto, se dio principio por las lecturas de las actas y el aprobado. Enseguida en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias oficiales recibidas, acordandose en cada caso su cumplimiento

Los señores concurrentes

D. Vicente Sobel Pallarés
" Joaquin Catalá Moral
" Vicente Miralles Gonzalez
" Federico Sobel Catarala
" Lorenzo Montalt Vazquez
" Julian Catarala Gómez

Seguidamente por unanimidad se acuerda que, con motivo de las próximas Festividades de Navidad se verifiquen el día 24 los siguientes Cargos:

Los haberes de los empleados

Todas las atenciones que exija el servicio municipal.

Al Cartero por el servicio de correspondencias prestado al ayuntamiento durante el año, diez pesetas como cargo de Imprevistos.

Que celebrando mañana 22 su fiesta Onomastica S. M. La Reina, se le telegrafie felicitandola y manifestando adhesion ayuntamiento a la Real familia y en este se satisfaga por Imprevistos.

Que correspondiendo a la carta del Señor Presidente de la Diputación para que se recomiende para el ingresado de las Tuerzas de la Guardia civil, Carabineros y policías, en premio a los servicios prestados con motivo del último levantamiento, satisfaciéndose el Ayuntamiento por la cantidad de veinte pesetas, que se satisfarán por Secretaría.

Manifiesta el Secretario que las utilidades correspondientes a su trabajo en virtud de la ordenanza municipal dictada por el mismo concepto de la acompañamiento de este Municipio como el de Pinitato, a los efectos de un solo Secretario, deben satisfacerse con cargo al haber relevante.

Puesta en Discusión la propuesta y considerándola razonable el Concejo después de abandonado el puesto y el Señor D. Julián Salvado por su propio del proponente, por unanimidad y como premio al buen servicio prestado por este funcionario y a su Delegado, que deben utilizarse se satisfarán en la forma propuesta o sea con cargo al C.º 6.º art.º 1.º partida 1.ª.

Igualmente expone éste con los vecinos de las precedencias que ha abandonado el Señor Salvatje y pasado a ocupar el 1.er Teniente, dejando igualmente el Señor, que el actual encargado del almacenado público y ministro de penitas para el mismo D. Vicente Sobel Saperas, presentaba su renuncia del mismo por considerar que las cinco pesetas asignadas para dicha atención eran insuficientes.

Puesta en Discusión las cuentas, se acuerda proponer al mismo las continuación y se le manifiesta que se entiende las Corporación estudiará de medio para dentro del próximo presupuesto varias de suplemento de crédito en cincuenta pesetas.

Seguidamente y no teniendo más asuntos que tratar para el señor Alcalde y levanta las sesiones extendiéndose la presente, que firman los señores concurrentes que saben y yo, el Secretario que certifico

Vicente Sobel

Joaquín Gotarta

Federico Sobel

Vicente Alisalty

Julián Pascual

[illegible]

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1930 -

Señores concurrentes

D. Vicente Sabel Balaguer
" Joaquín Entala Más
" Vicente Miralles Ferrer
" Federico Sabel Balaguer
" Lorenzo Martínez Vargas
" Julián Balaguer Ferrer

En Benimantell a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta.

Reunidos en concejo bajo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. Vicente Sabel Balaguer, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de las atribuciones del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V. título IV, libro II del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, que fué leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a los concurrentes los siguientes documentos:

A) Listas de contribuyentes por Rústica, por índice de mayores en mayor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B.) Listas de contribuyentes por Rústica, por índice de mayores en menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por urbana, por índice de mayores en menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D.) Listas de contribuyentes por Industrial y Comercio, por índice de mayores en menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

(d) El padrón municipal de habitantes.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales a que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real del repartimiento

D. Julián Balaguer Ferrer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Isidro Torres de Cadenna, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. José Castro Casanova, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

D. Balaguer Alminana Beser, mayor contribuyente por Industrial

y Comisión

Vocales Natos de la Comisión de valuación de la parte Rústica del Repartimiento.

Propietarios Unicos

D. Francisco Prieto Balsameda, Cruz Roja.

D. Vicente Soler Balaguer, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Miguel Moreno Verdú, idem por urbana, ido ido.

D. Lorenzo Montiel Vazquez, idem por industrial ido ido

Hechas las anteriores designaciones, acordóse que se haga pública las mismas, conforme prescribe el último párrafo del artículo 499 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los presentes los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

Vicente Soler

Vicente Morally

Lorenzo Montiel

Julian Porcel

Federico Soler

Joaquin Gatato

Secretario

Diligencia: Con esta fecha se dá por terminado el presente libro, que consta de cuarenta y cuatro hojas numeradas por el ayuntamiento desde 25 de Febrero hasta 27 Diciembre de 1930 y certifico

Benimantel 27 Diciembre de 1930

Secretario